

CONCEPCIÓN, 30 de diciembre de 2013.-

Nº 7 3 5 / VISTOS: la nota de fechas 03 de diciembre de 2013, de la Junta de Vecinos "Junta de Vecinos Teniente Merino Nº 2"; la copia del Acta de Asamblea General Extraordinaria, celebrada el día 01 de diciembre de 2013, de esa Junta de Vecinos, junto con la Lista de Asistentes a dicha Asamblea; teniendo presente, lo dispuesto en los artículos 33, 34 y 36 de la Ley Nº 19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 y 63 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO

- 1.- Dispónese la disolución de la Organización Comunitaria denominada **JUNTA DE VECINOS "TENIENTE MERINO Nº 2"**, Personalidad Jurídica Nº 174, de 20 de septiembre de 1991, del Registro de Organizaciones Comunitarias que mantiene esta Municipalidad, en atención a lo establecido en el artículo 54 de sus Estatutos y en el artículo 34 de la Ley Nº 19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias.
- 2.- Establécese que esta Organización Comunitaria no cuenta con patrimonio.
- 3.- Procédase por parte del señor Secretario Municipal a dejar constancia de esta resolución en el correspondiente Registro.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL



ÁLVARO ORTIZ VERA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Señora Sandra Prado Silva
Pasaje 2 Casa 129, Teniente Merino 2, Concepción.
 - Señor Director Jurídico.
 - Señor Director de Control.
 - Señor Director de Desarrollo Comunitario.
 - Señor Secretario de Planificación Comunal.
 - Antecedentes Personalidad Jurídica Nº 174.
 - Archivo.
- Pll/fcc

ID DOC 210570